



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0016-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- En la ciudad de Shushufindi, a los siete días del mes de mayo del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0016-C**, de fecha 5 de mayo del 2026, realizada por la Magister Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h40, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 12 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y en cumplimiento a la convocatoria, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMCSFD-A-2026-0096-OF de fecha 7 de mayo de 2026**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales/as, **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto, Ec. Pamela Mera Vera, Tlga. Nathaly Sánchez y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: Arq. Danilo Vega Silva y MSc. Edison Procel, en su calidad de Director de la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes estimados compañeros Concejales, compañeras Concejales, gracias por asistir a esta sesión de Concejo. De antemano quiero primeramente saludar a toda la ciudadanía y también a los compañeros presidentes de las juntas parroquiales de Limoncocha y Pañacocha, sabemos que el día de hoy están en sus aniversarios, lo postergaron, ellos en cada una de las parroquias están con sus festividades el 30 de abril pero el día de hoy esas parroquias están cumpliendo un año más de vida institucional, son una de las parroquias más antiguas del cantón, sabemos que las parroquias fueron las dos parroquias creadas antes que se cree el cantón Shushufindi, 57 años, desde el año 1969. De igual forma también queremos saludar a las dos parroquias siguientes, a la parroquia San Pedro de los Cofanes y también a la parroquia 7 de Julio que es el 9 de mayo, así que compañeros tanto al compañero César Reyes y también al compañero Marcelo Valencia, dónde estás parroquias fueron creadas el 9 de mayo de 1989. En ese sentido, claro que la parroquia 7 de Julio lo postergó su aniversario en la fecha 7 de Julio, en ese sentido felicidades a estas cuatro parroquias que he nombrado. En ese sentido, quiero seguir con la sesión que está prevista al inicio. Requiero al señor Secretario proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga presidir esta sesión ordinaria de Concejo. En mi calidad de Secretario General con su autorización señor Alcalde Subrogante procedo a dar lectura al oficio en el cual se le encarga para que presida la sesión ordinaria del Concejo: Un cordial saludo señor Vicealcalde Jonny Cedeño, de igual manera señores Concejales

Cerca de ti!



y Concejales al Abogado Ortín Vásquez, a la Licenciada Ninfa Armijos, Economista Pamela Mera, a la Tecnóloga Nathaly Sánchez, al Director de Avalúos y Regulación Urbana Arquitecto Danilo Vega, al Procurador Síndico al Doctor Edison Procel y a los compañeros técnicos del área de comunicación y a la ciudadanía en general muy buenas tardes. Me permito dar lectura al oficio Nro. 96-OF en su parte pertinente establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio orientado al bienestar colectivo, sustentado en principios fundamentales como la eficiencia, coordinación, planificación, transparencia y responsabilidad. Bajo este marco constitucional y en ejercicio de las funciones inherentes a mi cargo como Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, me encuentro desarrollando agenda oficial, participando en reuniones de trabajo encaminadas a fortalecer la gestión institucional y promover acciones y proyectos que contribuyan al desarrollo general del cantón. En virtud de que dichas actividades coinciden con el horario establecido para la sesión ordinaria de Concejo Municipal número 16, me veo imposibilitada asistir a la misma y en uso de las facultades que me confiere la ley delego a usted a la presidencia de la referida sesión, la cual se llevará a efecto el día jueves 7 de mayo del 2026 a las 14 horas en la sala de sesiones institucionales. Oficio suscrito por la Magister Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD municipal del cantón Shushufindi, remitido al señor Jonny Cedeño Vicealcalde del cantón Shushufindi.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Prosiga a dar lectura a la convocatoria. En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, me permito a la convocatoria Nro. GADMCSHFD-A-2026-0016-C-ORD con su respectivo orden del día que en su parte pertinente dice. (...).

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Principalización de la señora, Ninfa Armijo Verdezoto Concejala del Cantón Shushufindi, en reemplazo del Ab. Wilmer Danilo Rojas Vargas.
5. Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0006-AC-EXT, de la Sesión Extraordinaria de 09 de abril de 2026.
6. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 04, manzana 182, sector 09, con un área total de 464.91 m2, ubicado en la calle 12 de Octubre y Machala, Barrio Francisco de Orellana, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora MEDINA VILLACIS BERTHA MARIA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-195-I; y Memorando Nro. GADMCSHFD-DPT-2025-1713-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Ing. José Macías Avilés, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.
7. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 05, manzana 55, sector 02, con un área total de 418.20 m2, ubicado en la calle Cumandá y 27 de Febrero, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón

Cerca de ti



- Shushufindi, a favor de la señora CARVAJAL GAVILANEZ GABRIELA ESTEFANY, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-196-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0014-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
8. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 06, manzana 55, sector 02, con un área total de 418.20 m², ubicado en la calle Cumandá y 27 de Febrero, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de la señora GAVILANEZ LIMA MARIA CECILIA, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-197-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0012-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
 9. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote de terreno Nro. 01, manzana 05, sector 10, con un área total de 362.95 m², ubicado en la calle Amazonas y Portoviejo, Barrio Los Bosques, Parroquia y Cantón Shushufindi, a favor de las señoras BENITEZ COELLO GISSELLA KIMBERLING y BENITEZ COELLO DANIELA MARILYN, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-183-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0037-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y el Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.
 10. Conocer, resolver y autorizar el permiso de uso de vía pública, a favor del señor José Luis Madroñero, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0061-I, suscrito por el Arq. Danilo Vega Silva, Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.
 11. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias compañero Secretario, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales **Lic. Ninfa Armijos** quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes señor Vicealcalde Jonny Cedeño, compañero Concejal Ortín Vásquez, compañeras Concejales Pamela Mera y Nathaly Sánchez, técnicos de la municipalidad y público en general de aquí del cantón Shushufindi que nos miran por este medio un cordial saludo a todos ustedes y presente en esta sesión compañero Secretario, señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Estimado compañero Vicealcalde Jonny Cedeño delegado de la señora Alcaldesa para poder presidir esta sesión de Concejo, compañeras y compañeros Ediles, Nathaly Sánchez, Ortín Vásquez, compañera Ninfa Armijos, que gusto poder reencontrarla una vez más en este Concejo Municipal y que pueda también aportar con granito de arena, basada en su conocimiento y experiencia al desarrollo, al progreso de cada uno de los

Cerca de ti!



habitantes de este maravilloso cantón y sobre todo también desearle el mayor de los éxitos en estos días que nos va a acompañar, estimado compañero Danilo Vega jefe de la unidad de avalúos y catastros, compañero Edison Procel Procurador Síndico de esta institución municipal, compañero Secretario, compañeros de comunicación, a la familia municipal, a nuestros hermanos y hermanas Shushufindenses muy buenas tardes. De conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento para el funcionamiento de este Concejo Municipal, estimado Secretario General registre mi asistencia para llevar a cabo esta sesión ordinaria; señorita Concejala **Tgla. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario, muy buenas tardes con los compañeros Ediles, el compañero Ortín Vásquez, la compañera Pamela Mera, al compañero Jonny Cedeño Vicealcalde del cantón Shushufindi, a la compañera Licenciada Ninfa Armijos bienvenida también a esta función tan importante para el cantón Shushufindi, al compañero Danilo Vega de la unidad de avalúos y catastros, al compañero Edison Procel Procurador Síndico, al compañero Secretario, compañeros de comunicación, a la ciudadanía en general que nos ve a través de las plataformas digitales, muy buenas tardes. Presente señor secretario; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Cordiales saludos para Ninfa Armijo, éxitos en este mes de trabajo, para Pamela Mera Vera, para Nathaly Sánchez Mendoza, a usted compañero Alcalde Subrogante Jonny Cedeño Zambrano, un saludo para Danilo Vega, para Edison Procel Macías, quiero aprovechar rapidito para saludar a esas parroquias que están de aniversario con todo su derecho, como es Limoncocha, Pañacocha, San Pedro de los Cofanes, a la nueva parroquia Miss Ecuador que ayer estuvimos socializando la ordenanza para que se apruebe definitivamente, a toda esa gente un saludo cordial de todo corazón. Compañero Edison Balladares sírvase por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN** Señor Vicealcalde, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día de hoy 07 de mayo del 2026.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Después de haber constatado el quórum reglamentario por parte del señor Secretario, se instala la sesión ordinaria de Concejo Municipal debidamente convocada, siendo las 14h20 minutos del día de hoy 7 de mayo del 2026. Proceda señor secretario con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Compañeras Concejales, compañero Concejal, está a consideración el punto del orden del día para su aprobación.

Cerca de ti!



Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: De conformidad a lo que establece el literal C del artículo 60 y artículo 318 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en concordancia con los artículos 8, 9 y 12 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal, debidamente ha sido convocada para esta sesión de Concejo, en la cual se nos extiende un orden del día que cumple los requisitos establecidos en la norma pertinente, elevo como moción para que quede debidamente aprobado para esta sesión de Concejo este correspondiente orden del día. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, solicita la palabra e interviene **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Conforme los puntos del orden del día, quiero respaldar la moción presentada por el compañero Ortin Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal proceda a la aprobación del orden del día.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero secretario

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales y Concejalas, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señora **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario de este Concejo Cantonal, proponente de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario.

En mi calidad de secretario general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, una vez aprobado el orden del día, prosiga compañero Secretario con el siguiente punto.

CUATRO PUNTO.-PRINCIPALIZACIÓN DE LA SEÑORA, NINFA ARMIJO VERDEZOTO CONCEJALA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, EN REEMPLAZO DEL AB. WILMER DANILO ROJAS VARGAS.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, Compañera Ninfa Armijo, un cordial saludo, le pido que se ponga de pie. Estimada compañera, en cumplimiento a la norma vigente se procede a principalizar quién asuma las funciones de Concejal principal a partir de la presente fecha, por lo que auguró éxitos

Cerca de ti!



en sus funciones, éxitos compañera, bienvenida a este GAD municipal. Proceda compañero Secretario con el siguiente punto del orden del día. En mi calidad de Secretario General, en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-** Se principaliza a la señora Ninfa Armijo Verdezoto, Concejala Rural Suplente del concejal Ab. Wilmer Danilo Rojas, a fin que ejerza las funciones de Concejala hasta el 02 de junio de 2026.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA NRO. GADMCSHFD-CM-2026-0006-AC-EXT, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09 DE ABRIL DE 2026.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañeras Concejales, compañero Concejal, está consideración el punto del orden del día.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias, dado por el punto número 5 de la aprobación del acta GADMCSHFD-CM-2026-0006-AC-EXT de la sesión extraordinaria del 9 de abril del 2026, una vez revisado en el expediente que consta los puntos que se trataron ese día, quiero elevar a moción para que sea favorable este punto del orden del día.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Con cada una de las resoluciones adoptadas por este Concejo Municipal, a través de una sesión extraordinaria el día 9 de abril del año 2026, quiero respaldar la moción presentada por la compañera Nathaly Sánchez, a fin de que se proceda la aprobación del acta número GADMCSHFD-CM-2026-0006-AC-EXT, conforme lo indicado el día a través de esta sesión extraordinaria.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, prosiga compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden: señora Concejala **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: En este punto me abstengo señor Secretario, porque yo no estuve en la sesión presente; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; señorita **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Proponente; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales presentes y concejalas en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-**

Cerca de ti!



Aprobación del Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2026-0006-AC-EXT, de la Sesión Extraordinaria de 09 de abril de 2026, sin ninguna observación.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 04, MANZANA 182, SECTOR 09, CON UN ÁREA TOTAL DE 464.91 M2, UBICADO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE Y MACHALA, BARRIO FRANCISCO DE ORELLANA, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA MEDINA VILLACIS BERTHA MARIA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-195-I; Y MEMORANDO NRO. GADMCSHFD-DPT-2025-1713-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ING. JOSÉ MACÍAS AVILÉS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTIVAMENTE.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañeras Concejales, compañero Concejal, en este punto del orden del día pido la intervención del director de avalúos, catastros y regulación urbana, a fin de que proceda a la explicación técnica, compañero arquitecto Danilo Vega.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Buenas tardes señor Vicealcalde, estimados Concejales de este cuerpo colegiado, a todos los compañeros directores y técnicos y a la ciudadanía en general. Respecto de este trámite quiero indicar que pese a que no inició como parte de la dirección de avalúos y ordenamiento, más bien surgió con fecha 27 de noviembre del 2025 cuando en ese entonces estaba integrada la dirección de planificación, el Ingeniero Macías en su explicación técnica y forma que la señora Bertha Medina Villacis es posesionaria del predio número 4, de la manzana 182, sector número 9 que corresponde al barrio Orellana, cuya superficie de terreno es de 464.91m² y que se encuentra situado en la calle 12 de octubre y Machala. Analizando la normativa existente para la adjudicación de terrenos municipales y revisando la información registral y de la notaría, se identifica que este predio está dentro de la adjudicación que entregó el Ierac al Municipio para que haga uso de la dotación de vivienda urbana masiva en el sector urbano de Shushufindi, en lo que respecta a la 167.5 hectáreas. Por esa razón es que el posesionario solicita la legalización de su escritura, en base a la línea de fábrica podemos evidenciar que el predio no posee afectación alguna, por lo tanto, es sujeto de ser adjudicado. Así mismo la dirección financiera en su informe pertinente reporta que el predio ha dejado de ser útil para el gad municipal, por lo tanto, es adjudicable y por otro lado también la dirección de talento humano que es uno de los requisitos cinecuaron que solicita la ordenanza, es que los posesionarios no sean trabajadores municipales, la dirección de talento humano certifica y evidencia que al posesionario no está infringiendo este artículo establecido en la ordenanza, por tal razón señor Concejal luego de que se ha revisado la documentación

Cerca de ti!



podemos informar que el predio conforme lo identificó el señor director de la unidad de planificación, el predio es sujeto de ser entregable al posesionario por haber cumplido todos los requisitos y haber cumplido los aspectos técnicos que establece esta ordenanza. Hasta ahí la intervención señor Vicealcalde.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias mi estimado arquitecto Danilo Vega. Con la intervención realizada, está puesto a consideración este punto del orden del día compañeros Concejales, compañeras Concejales.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro de este punto técnicamente ya lo he explicado el arquitecto Danilo Vega, lo cual es procedente, legalmente encuadra en el ordenamiento ecuatoriano para la regularización de terrenos y es importante que dentro del debido proceso, más allá de los documentos que los compañeros y las compañeras hemos revisado en nuestro expediente, de que dentro del debido proceso deba también ser aprobado, autorizado por este Concejo Cantonal para que la señora Medina Villacis Bertha pueda continuar con su trámite correspondiente, en un legítimo derecho de obtener las escrituras, existiendo el procedimiento correspondiente y el debido proceso, en donde cumple los requisitos respectivos para aquello, dejo elevando a moción para poder autorizar la escrituración de lote de terreno número 4, manzana 182, sector 09, tiene un área total de 464.91m² y está ubicado en la calle 12 de octubre y Machala del querido barrio Orellana, de la parroquia y cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos, esto es a favor de la señora Bertha María Medina Villacis. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, interviene la señorita **Concejala Tgla. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Al tratarse del punto número 6, como ya lo mencionó el compañero Ortín Vásquez, quiero respaldar la moción presentada para así poder resolver y autorizar la escrituración a favor de la señora Medina Villacis Bertha María.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero Secretario. En mi calidad de secretario general del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: Apoyo a la moción del compañero; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Conforme el artículo 436 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, a favor de la moción. Sustentada también en los informes emitidos por las diferentes áreas, tanto de Procuraduría Síndica, como de la dirección de planificación y ordenamiento territorial, más el sustento realizado por el jefe de la unidad de avalúos y catastros; señorita **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente; Señor Alcalde



Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejales en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-195-I y Memorando Nro. GADMCSHFD-DPT-2025-1713-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías e Ing. José Macías Avilés, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 04, manzana 182, Sector 09, con un área total de **464.91 m²**, ubicado en la calle 12 de Octubre y Machala, Barrio Francisco de Orellana de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **MEDINA VILLACIS BERTHA MARIA**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 05, MANZANA 55, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 418.20 M², UBICADO EN LA CALLE CUMANDÁ Y 27 DE FEBRERO, ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LOS CEIBOS, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA CARVAJAL GAVILANEZ GABRIELA ESTEFANY, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-196-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0014-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARO. DANILO VEGA SILVA, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Señores Concejales, señoras Concejales, en este punto del orden del día pido la intervención del director de avalúos y regulación urbana, a fin de que proceda a explicar la parte técnica, prosiga compañero Arquitecto.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias nuevamente señor Vicealcalde, respecto a este trámite hay que informar que el predio objeto de la solicitud se encuentra emplazado en el asentamiento humano Los Ceibos, es decir esto no está dentro de la 167.5 hectáreas que el Ierac le adjudicó al municipio, por esa razón es que mediante registro oficial 724 de noviembre del 2025 se genera una ordenanza para el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, en el cual se le da legalidad para la

Cerca de ti



generación de trámites de entrega de la tenencia de la tierra a sus poseedores. El lote de terreno es el número 5, de la manzana 5, en el sector 2, que corresponde al trámite de la Señora Gabriela Estefany Carvajal. Dentro de todos los argumentos se ha hecho un contraste con la normativa encontrándose que cumple con todos los requisitos que establece la ordenanza para la delimitación del asentamiento humano Los Ceibos, también está inserta dentro de los procesos de adjudicación de bienes municipales a los poseedores en la cabecera cantonal de Shushufindi y por lo tanto, una vez que se le ha entregado la línea de fábrica en la misma que no se encuentran afectaciones al predio y están detallados dentro del uso del suelo de la misma línea de fábrica que este terreno está en una zona residencial, por lo tanto, es factible de entregarle la adjudicación al poseedor que está solicitando, bajo esta consideración señor Vicealcalde, habiendo todos los documentos técnicos como es el caso de la dirección financiera que especifica que el bien no reporta interés actual para el gad municipal, también existiendo el informe de la dirección de planificación, a través de la jefatura de ordenamiento territorial que indica que este predio no está incluido dentro de algún proyecto en el plan de ordenamiento territorial y sumándole a esto el informe técnico de la dirección de talento humano que identifica que la señora no labora para la institución municipal, en el informe tanto la jefa de regulación urbana como mi persona indicamos que el predio es susceptible de ser adjudicado. Hasta ahí la intervención.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Arquitecto Danilo Vega. Señores Concejales, señoras Concejales, está a consideración el punto del orden del día para su análisis y aprobación.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Más allá del cumplimiento de la norma yo tengo una pregunta que considero fundamental, si bien es cierto el asentamiento humano de hecho Los Ceibos era, fue debidamente donado al gad municipal para después poderlo legalizar ¿por qué no procede como barrio? El Barrio Los Ceibos, ya no asentamiento humano de hecho, eso me gustaría consultarle al Arquitecto Danilo Vega, me quedé con esta duda y en cuanto a parte de la 167 la donación del Ierac que tampoco corresponde, ya que tiene un cobro de metro cuadrado que no supera los 2.00 dólares, algo similar se podría hacer también con el Rubí que ahí también tenemos un tema de análisis técnico, pero antes de eso ¿por qué asentamiento humano de hecho Los Ceibos? a estas alturas del partido cuando esto se legalizó ya como barrio. Esa es mi primera pregunta para poder proceder a elevar emoción por mi persona o mis compañeros.

Acto seguido interviene el **Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director Avalúos Y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Con su permiso señor Vicealcalde, sí, hay que entender que los barrios se conforman a través de una ordenanza, de una ordenanza que está especificando claramente cuáles son los barrios que tenemos actualmente, sin embargo, debemos dejar claro que este proceso arrancó como una legalización de sectores que no tenían, estaban asentados en un terreno donde no había legalidad, bajo ese criterio el municipio actuó para entregarles la escrituración, el momento que este asentamiento humano es aprobado ya tiene las características por un lado y por otro



lado también para ser determinado barrio es necesario contar como una consolidación del área, es decir que es la consolidación, que esté ya ocupado en su mayoría de los predios, que no existan muchos predios vacantes, entonces este es un proceso que ya tiene que arrancar con la Iniciativa ciudadana, pero también ahí viene una parte del trabajo técnico y legal, es decir tanto ustedes como Concejales y nosotros como técnicos tendríamos que ir trabajando en una ordenanza para regular la conformación de los barrios, porque recuerden que el uso y la gestión del suelo es la competencia del municipio, por tal razón es el municipio quien regula las dimensiones, tamaños y superficies de los barrios, por esa razón es que no entra como barrio señor Vicealcalde, sino porque surgió de un proceso de legalización de tierra que todavía estaba sin poder adjudicarse a los posesionarios.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde Subrogante gracias, agradezco en definitiva la aclaración, es importante saber, conocer y que quede claro en ese sentido, por lo demás cumple la señora Gabriela Estefany Carvajal Gavilanes, queda elevado de mi parte a moción para poder autorizar la escrituración de lote de terreno número 5, de la manzana 55, sector 02, con un área total de 418.20 metros cuadrados, ubicado en la calle Cumandá y 27 de febrero, en este caso del asentamiento humano Los Ceibos, parroquia y cantón Shushufindi, de la provincia de Sucumbíos a favor de Gabriela Estefany Carvajal Gavilanes. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

A continuación, interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción presentada por el compañero Edil Ortín Vásquez, a fin de que esté Concejo Municipal proceda a autorizar la escritura de lote de terreno número 5, manzana 55, sector número 2, con un área total de 418.20 metros cuadrados, ubicados en el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, conforme la normativa vigente y los pronunciamientos realizados tanto por el área jurídica y la dirección de avalúos y regulación urbana.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de secretario general del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejalas quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: Apoyo a la moción compañero; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; señorita Tlga. Nathaly Sánchez quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Proponente compañero Secretario; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejalas en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico

Cerca de ti



de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-196-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0014-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 05, manzana 55, Sector 02, con un área total de **418.20 m²**, ubicado en la calle Cumandá y 27 de Febrero, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **CARVAJAL GAVILANEZ GABRIELA ESTEFANY**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 06, MANZANA 55, SECTOR 02, CON UN ÁREA TOTAL DE 418.20 M2, UBICADO EN LA CALLE CUMANDÁ Y 27 DE FEBRERO, ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO LOS CEIBOS, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LA SEÑORA GAVILANEZ LIMA MARIA CECILIA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-197-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0012-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE.-

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañero Concejal, compañeras Concejales, en este punto del orden del día pido la intervención del director de avalúos y regulación urbana, a fin de que proceda a explicar la parte técnica, Arquitecto Danilo Vega.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias. Respecto a este tema que es análogo al que ya analizamos en el punto anterior, el trámite de adjudicación corresponde al asentamiento humano Los Ceibos que ya se explicó que tiene una ordenanza aprobatoria que está publicada en el registro oficial 724, corresponde al lote de terreno número 6, de la manzana 55, sector 2, bajo los criterios descritos, analizando la ordenanza específica del asentamiento humano Los Ceibos y la ordenanza de adjudicación de bienes inmuebles municipales, evidenciamos que el predio de 418 metros cuadrados de superficie ha cumplido con los protocolos técnicos como por ejemplo que a la dirección financiera indica que el predio no reporta actualmente interés para la municipalidad, el informe de la dirección de planificación



que indica que el predio no está contemplado, ni se va a contemplar alguna propuesta de proyecto que cumplan o que estén enmarcados dentro del plan de desarrollo territorial, está también descrito el informe de la unidad de talento humano que identifica que la posesionaria y solicitante no presta sus servicios en la institución municipal. Consecuentemente señor Vicealcalde, luego de que la línea de fábrica ha determinado que no existe tampoco afectaciones al predio, es procedente ejecutar la adjudicación conforme a lo ya especificado en el informe técnico y el informe jurídico. Hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Arquitecto. Con la intervención realizada está puesto a consideración este punto del orden del día para su respectivo análisis y aprobación compañero Concejal, compañeras Concejales.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Conforme lo establecido en el artículo 17 de la ordenanza que aprueba y delimita el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, quiero elevar a moción a este Concejo Municipal proceda a autorizar la escritura de lote de terreno número 6, manzana 55, sector 2, con un área total de 418.20 metros cuadrados, ubicados en el asentamiento humano de hecho Los Ceibos, conforme el pronunciamiento realizado por la dirección de avalúos y regulación urbana, así mismo como la dirección de Procuraduría Síndica y una vez que se han cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en la normativa legal y conforme la solicitud de trámite realizada por la señora Gavilanes Lima María Cecilia, elevo emoción a este Concejo Municipal para que en su respectiva atribución proceda al respectivo trámite administrativo.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Al tratarse del punto número 8, con la documentación presentada y los informes respectivos en el expediente, dado el caso también de la exposición del compañero Danilo Vega de la unidad de avalúos y catastros, quiero respaldar la moción presentada por la compañera Economista Pamela Mera.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, prosiga compañero Secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción del punto número 8 compañero; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Proponente; señorita **Tlga. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una

Cerca de ti!



vez receptada la respetiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejales en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-197-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0012-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 06, manzana 55, Sector 02, con un área total de **418.20 m²**, ubicado en la calle Cumandá y 27 de Febrero, Asentamiento Humano de Hecho Los Ceibos de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de la señora **GAVILANEZ LIMA MARIA CECILIA**.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúe con el respectivo trámite de escrituración.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE DE TERRENO NRO. 01, MANZANA 05, SECTOR 10, CON UN ÁREA TOTAL DE 362.95 M2, UBICADO EN LA CALLE AMAZONAS Y PORTOVIEJO, BARRIO LOS BOSQUES, PARROQUIA Y CANTÓN SHUSHUFINDI, A FAVOR DE LAS SEÑORAS BENITEZ COELLO GISSELLA KIMBERLING Y BENITEZ COELLO DANIELA MARILYN, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-183-I; E INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU-2026-0037-I, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL MACÍAS Y EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO, RESPECTIVAMENTE. Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autóno mo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Señor Concej al, señoras Concej alas, en este punto del orden del día pido la intervención del director de avalúos y regulación urbana, a fin de que proceda a la explicación técnica, arquitecto Danilo Vega.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias nuevamente. Refiriéndonos al caso de la adjudicación que se nos presenta en este punto, es importante informar que el posesionario del predio registrado en la ficha catastral era la señora Natividad Inocencia Coello Baque, ante su fallecimiento hacen la posesión efectiva del bien las herederas las señoras Benítez Coello Gissela Kimberling y su hermana Daniela Marilyn para tomar posesión del predio número 1, manzana 5, ubicado en el barrio los bosques, en las calles Portoviejo y Amazonas esquina, es importante



indicar que este predio se encuentra ubicado en el barrio Los Bosques y se acoge a la ordenanza de delimitación aprobada en 1999 que identificaba al barrio como parte de la ciudad y dentro de esto también se acoge a la adjudicación que en el año de 1990 el Ierac adjudicara al municipio para que se entregue la escrituración de vivienda masiva en la 167.5 hectáreas que le fueron entregadas. Bajo ese parámetro y bajo esas condiciones la dirección de planificación hace la respectiva línea de fábrica donde se evidencia que el predio no tiene afectaciones, que cumple con la normativa del tamaño mínimo de lote para ese sector y principalmente que el área útil del predio es de 362.95 metros cuadrados, luego de aquello se hacen las consultas respectivas a la dirección financiera que reporta que esté bien ha dejado de ser de interés para el municipio, igualmente la dirección de planificación indica que en este predio no se ha planificado ningún proyecto que esté contemplado dentro del plan de ordenamiento y también la jefatura o dirección de talento humano reporta que las solicitantes no son funcionarias del gad municipal, por lo tanto, están sujetas a poder adquirir el derecho de legalización de este terreno. Es importante también felicitar el trabajo de ustedes, porque si bien nos damos cuenta prácticamente esta sesión ha sido solo para entregar seguridad jurídica a la gente y eso es parte de los planes de gobierno de ustedes, es parte del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y pues qué bueno que la ciudadanía ya pueda tener a corto plazo la legalización de sus escrituras. Entonces, estos antecedentes señor Vicealcalde son los que pongo a consideración para indicar que el predio de acuerdo a la normativa, a las ordenanzas vigentes es sujeto de ser adjudicado, muchas gracias.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Arquitecto. Con la intervención realizada está puesto a consideración el punto del orden del día para su aprobación compañeros Concejales.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Este punto le quería pedir la palabra, le veo muy especial para mí, en el año 2012 al año 2017 fui presidente del barrio Los Bosques y conozco tan de cerca la problemática de las niñas Benítez Coello, eran niñas en ese entonces, adolescentes, y es verdad Natividad Coello Baque falleció, se volvió bastante conflictivo porque como eran menor de edad, quién era el padre que no era adueñado el terreno se apoderó de ese terreno, un buen tiempo lo tuvieron para actividades, incluso es un sector bastante dinámico en ese sector de venta de bebidas alcohólicas clandestinas, es el límite con el barrio Miraflores, en la calle justamente Portoviejo, de tal manera que con el pasar del tiempo hicieron el trámite correspondiente como está explicando el Arquitecto Danilo Vega y en verdad que para Gissela Kimberling y para Daniela Marilyn se hace una justicia, un legítimo derecho que le corresponde a ellas y hoy está tramitando las escrituras como debió haber sido y cómo ha sido siempre el objetivo de ellas, de tal forma que eso me llena un poco de alegría porque conocí a este tema de fondo y hoy como Concejal parte de este Concejo Cantonal nos permite ya autorizarles para que sigan con el trámite correspondiente con su legítimo derecho. Así que, elevo emoción para autorizar la escrituración del lote de terreno número uno, de la manzana 5, sector 10, del área total es de 362.95 m² ubicado en la calle Amazonas y

Cerca de ti!



Portoviejo barrio Los Bosques, parroquia y cantón Shushufindi a favor de las señoritas Gissela Kimberling y Daniela Marilyn Benítez Coello respectivamente bien por ellas, felicidades. Dejo elevado a moción para que puedan continuar con el trámite de escrituración. Hasta aquí mi intervención Alcalde Subrogante.

A continuación, interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero respaldar la moción del compañero Ortín Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal proceda a autorizar la escritura del lote de terreno número 1, manzana 5, sector 10, ubicado en el barrio Los Bosques, a favor de Benítez Coello Gissela y Benítez Coello Daniela, conforme los sustentos legales existentes en el punto del orden de la convocatoria establecida para esta sesión.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala Pamela Mera. Existe una moción presentada y respaldada, se califica, proceda compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; señorita **Tlga. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejales en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-183-I e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0037-I, emitidos por los señores MSc. Edison Procel Macías y Arq. Danilo Vega Silva, Procurador Síndico Encargado y Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado, respectivamente.

Artículo 2.- ADJUDICAR el lote de terreno Nro. 01, manzana 05, Sector 10, con un área total de **362.95 m²**, ubicado en la calle Amazonas y Portoviejo, Barrio Los Bosques de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a favor de las señoras **BENÍTEZ COELLO GISSELLA KIMBERLING y BENÍTEZ COELLO DANIELA MARILYN.**

Artículo 3.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes, y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de las posesionarias señaladas en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a las posesionarias con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración

Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

Cerca de ti!



DECIMO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE VÍA PÚBLICA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS MADROÑERO, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-DARU- 2026-0061-I, SUSCRITO POR EL ARQ. DANILO VEGA SILVA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y REGULACIÓN URBANA ENCARGADO.-

A continuación interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, Señor Concejal, señoras Concejales, en este punto del orden del día pido la intervención del director de avalúos y regulación urbana, a fin de que proceda a la explicación técnica, mi estimado arquitecto Danilo Vega.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Muchas gracias, muy amable. Respecto a este trámite, como es de conocimiento público el señor José Luis Madroñero tiene un contrato de arrendamiento con el Gad municipal para hacer uso de un local comercial que queda situado en la avenida unidad nacional, junto a los baños públicos municipales, por su condición de discapacidad siempre ha sido para él un inconveniente poder acceder a su espacio de trabajo, bajo esa condición él solicita al Gad municipal que se le asigne un espacio dedicado específicamente para su comercio y bajo esa consideración y bajo esa solicitud hemos analizado lo que plantea la ordenanza para el conservación y el uso de la vía pública en el cantón Shushufindi, concretamente se ha analizado el artículo 13 que indica que los puestos para este tipo de solicitudes se los puede plantear como puestos provisionales. Asimismo, el artículo 14 manifiesta que se debe ejecutar un pedido formal de la adjudicación de este emplazamiento de parqueo y así mismo en la ordenanza establece que para el caso de este tipo de pedidos el valor para la entrega de estos puestos equivale a 5 dólares por metro cuadrado, en caso de ser adjudicado. Bajo ese criterio y con las condiciones que se han verificado para la propuesta que solicita el señor se considera necesario otorgarle 16.80 metros cuadrados de superficie para su emplazamiento, considerando que el señor es una persona con discapacidad y bajo estas condiciones se ha analizado los informes técnicos presentados en este caso por la comisaría municipal, se ha contrastado también la información con las ordenanzas y con las normas INEN para verificar que no afecta el diseño vial, ni a los trazados y señalética horizontal, por lo tanto se identifica que cumple con la normativa INEN 239, bajo esas condiciones señores Concejales es pertinente hacer dar atención al pedido del señor Madroñero, con la recomendaciones de que primero se verifique que no tenga obligaciones pendientes como es lo normal que hacemos en las recomendaciones en todo este tipo de pedidos, también que se le notifique o se le dé a conocer que estos permisos son provisionales y que pueden ser revocados si es que el municipio requiere estos espacios para alguna obra o para alguna mejora en este sector y de acuerdo a eso también se le recomienda que el uso sea específicamente para el tipo de vehículo que él solicitó que es un vehículo tipo sedán o comúnmente autos como lo conocemos y si ustedes consideran pertinentes señores Concejales también de ser aprobada esta petición, en concordancia del solicitante con la comisaría municipal debería demarcarse esta área que se le adjudicaría para que él pueda tener garantizado

Cerca de ti!



el acceso a este espacio. Hasta ahí estimado Vicealcalde mi intervención respecto a este punto.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias la intervención de mi estimado arquitecto Danilo Vega. Con la intervención realizada está puesto a consideración este punto del orden del día para el respectivo análisis y aprobación, compañero Concejal, compañeras Concejales.

Acto seguido solicita la palabra e interviene **la señorita Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Tengo una inquietud respecto a la solicitud que el señor José Luis Madroñero realiza en el cual dentro de la solicitud él indica que este espacio donde él ocupa el vehículo dice que se encuentra una parada de buses y que ha recibido por varias ocasiones llamados de atención por parte de la policía y además que obviamente tiene dificultades con vecinos de alrededor, entonces no sé esa situación cómo se podría consolidar con la Policía Nacional o con los vecinos también del sector para que se pueda socializar de alguna manera esta ocasión que el señor José Luis Madroñero está pasando, primero antes que nada yo creo que deberíamos analizar ese espacio, no sé si tal vez de parte de la mesa técnica lo hayan hecho por favor para que puedan responder esa solicitud.

A continuación, interviene **el Arq. Danilo Vega Silva**, en su calidad de Director de Avalúos y Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Bien, muchas gracias. Lo que pasa es a lo que se refería él y a lo que se hizo la inspección al sitio es como ustedes se dan cuenta generalmente eso está ocupado, no es que él está ocupando el área de la parada de buses, sino que cuando vemos ahí como esa zona existen, cerca está las cooperativas de transporte, generalmente el área que él la tenía disponible para su uso pasa siempre ocupada, entonces él no puede acceder a su espacio. Por esa razón es que él pide que se le garantice a través de este cumplimiento de la normativa la adjudicación de un puesto para él poderlo delimitar y poder tener el derecho a usarlo de tal forma que no esté mal estacionado o la policía no le llame la atención, por esa razón es que lo solicita y en base a eso se hizo la inspección técnica, la parte de comisaría de construcciones y se verificó que no hay interferencia con la parada adjudicada para el tema de transporte público.

Acto seguido solicita la palabra e interviene **la señorita Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias, gracias también al Alcalde Subrogante por permitirme aclarar esa inquietud por parte de la unidad de avalúos y catastros. Una vez que se ha verificado eso y las recomendaciones también otorgadas por la comisaría y por la unidad de avalúos y catastros quiero elevar a moción para que pueda ser beneficiado el permiso del uso de vía pública a favor del señor José Luis Madroñero, con sustento en los informes GADMCSHFD-DARU- 2026-0061-I suscrito por el arquitecto Danilo Vega Silva.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Para respaldar la moción elevada por la compañera Nathaly Alondra Sánchez Mendoza.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa



lo siguiente: Gracias compañero Concejal Ortin Vásquez. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden Concejales: señora **Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Secretario General, a favor de la moción; señorita **Tlga. Nathaly Sánchez** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales presentes y concejalas en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026- 0061-I, e informe Nro. GADMCSHFD-DARU-CC-2026-00036-I, emitidos por la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, en relación a la autorización de uso de vía pública.

Artículo 2.- AUTORIZAR el permiso de uso de vía pública, para el año 2026 de manera provisional, a favor del señor José Luis Madroñero, de acuerdo a las siguientes dimensiones y ubicación:

PARADA ÚNICA PROVISIONAL: Av. Unidad Nacional entre calle Oriental y Av. Napo, con una longitud de área de 3.50 x 4.80 m., área total 16.80 M2.

Artículo 3.- NOTIFICAR al solicitante, a la Comisaría Municipal y a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, para hacer la demarcación de los espacios asignados, para que el beneficiario, delimite el área para su correcto uso y control.

Artículo 4.- COMUNICAR al señor **JOSÉ LUIS MADROÑERO**, la situación actual del área asignada misma que tiene carácter de provisional, hasta que el GAD Municipal cuente con su plan de movilidad que ordene definitivamente el uso del espacio público y de este tipo de permisos, conforme a la recomendación técnica del señor Director de Avalúos y Regulación Urbana Encargado.

Artículo 5.- NOTIFICAR a la Jefatura de Rentas, la presente Resolución para que proceda emitir los títulos correspondientes que el beneficiario deberá cancelar por uso de vía pública correspondientes al año 2026, conforme lo establece la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la conservación y uso de vía en el Cantón Shushufindi.

Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO PRIMER PUNTO: CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, gracias compañero Concejal, compañeras Concejales, compañeros técnicos por asistir a

Correa de ti!

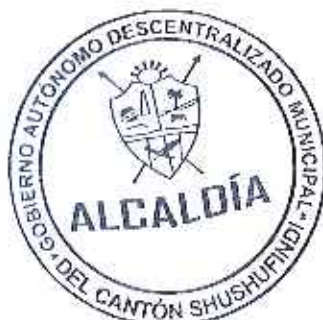


esta sesión de Concejo Municipal en la que se abordaron todos los puntos del orden del día, en consecuencia, se procede a clausurar la sesión siendo las 15h20 minutos del día de hoy 7 de mayo del 2026. Firmando para constancia de lo actuado junto con la Secretaría que certifica,



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**

SG/ml



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca del tel